



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/403/2025, de 9 de abril, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Fundación Bancaria Ibercaja y Tecnara en relación al proyecto "STEAM " Aragón para la Educación.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0028, el Convenio marco de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 4 de febrero de 2025, por la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, el Director General de la Fundación Ibercaja y el Presidente de Tecnara, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio marco de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0028](#).

Zaragoza, 9 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,

(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA